REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO LARA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MISIONES Y GRANDES MISIONES
INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO LARA "LOTERÍA DE LARA"

La Junta Directiva del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Lara "Lotería de Lara", creado mediante la Ley del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Lara, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Lara N° 1.561 Extraordinaria, de fecha 8 de octubre de 2023; debidamente registrado ante la Comisión Nacional de Loterías (CONALOT) bajo el N° 11-IOBPAS-000008-2023; en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, la Ley Nacional de Lotería, la Constitución del Estado Lara y la Ley del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Lara.

.

Dicta el presente,

REGLAMENTO GENERAL "JUEGOS DE LOTERÍA VIRTUALES Y SISTEMA DE APUESTAS EN LÍNEA DE LOTERIA DE LARA"

CAPÍTULO I
OBJETO DEL REGLAMENTO

Objeto

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas, estructuras y procedimientos que rigen los Juegos de "**JUEGOS DE LOTERÍA VIRTUALES Y SISTEMA DE APUESTAS EN LÍNEA DE LOTERIA DE LARA"** en sus distintas modalidades de apuestas, operados por la empresa "CENTRO DE APUESTAS REGAL 23", C.A., con Registro de Información Fiscal nro. J-504704237, debidamente inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de Estado Lara, bajo el Nro. 19, Tomo 153-A, Expediente N°364-53229, domiciliada en la Calle 25 entre carreras 19 y 20, Edificio La Francia, planta baja, local 22, Barquisimeto Edo Lara, en lo sucesivo **"LA OPERADORA".**

Denominación de los juegos

Artículo 2: Los Juegos de Lotería Virtuales y Sistemas de Apuestas en Línea de Lotería de Lara se denominan:

1. Loto Deporte Digital
2. Loto Jet Digital (aviator)

3. Lotería Virtual Regal

PÁRAGRAFO ÚNICO: Los Juegos de Lotería Virtuales y Sistemas de Apuestas en Línea de Lotería de Lara mencionados en el artículo anterior dispondrán de su propio reglamento de uso y descripción y estarán descritos y publicados en el sitio web www.GoldenBets.com.ve.

Denominación de la Institución Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social

Artículo 3: Denominación de la Institución Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Lara **"IOBPASEL- LOTERÍA DE LARA",** con Registro de Información Fiscal Nro. G-2000170220, Ente creado por el Estado según Gaceta Oficial del Estado Lara N°1.561 del 8 de octubre de 2023, para el ejercicio de las actividades de Juegos de Lotería, que le han sido reservadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Nacional de Lotería, a los fines de obtener fondos destinados a la beneficencia pública y asistencia social, en los términos y condiciones establecidos por las leyes, en lo sucesivo**, IOBPASEL- LOTERÍA DE LARA.**

Denominación del Operador del Juego de Lotería

Artículo 4: La Operadora tiene el carácter de sociedad mercantil y se denomina "**CENTRO DE APUESTAS REGAL 23",** C.A., con Registro de Información Fiscal nro. J-504704237, debidamente inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de Estado Lara, bajo el Nro. 19, Tomo 153-A, Expediente N°364-53229, domiciliada en la Calle 25 entre carreras 19 y 20, Edificio Francia, planta baja, local 22, Barquisimeto Edo Lara, en lo sucesivo **"LA OPERADORA".**

Sitios web y Redes Sociales Oficiales

Artículo 5: La **"LOTERÍA DE LARA"** y **"EL OPERADOR"** Contarán con el siguiente Redes Sociales y Sitio web oficial:
Página web Oficial: www.GoldenBets.com.ve, o cualquier plataforma debidamente autorizada por la IOBPAS de la Lotería de Lara.

Redes Sociales Oficiales:

Red Social	Cuenta LOTERÍA DE LARA	Cuenta OPERADOR
Instagram	@lotdelara	@Goldenbets.ve
Tiktok		
Youtube		
Facebook	@lotdelara	
@Threads		

Del Domicilio Procesal

Artículo 6: Se declara como domicilio especial, exclusivo y excluyente a la ciudad de Barquisimeto de la República Bolivariana de Venezuela, respecto de todas las

acciones y asuntos judiciales o extrajudiciales, relacionado con los juegos de lotería digitales definidos en el artículo 2 de este reglamento**,** a la jurisdicción de cuyos Tribunales de justicia se someterán las partes pudiendo acudir a otros Tribunales de Justicia y demás Organismos Públicos Regionales o Nacionales, cuando así lo estimare conveniente y fuere necesario.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los apostadores y demás interesados en este Juego de Lotería renuncian a su domicilio natural, de conformidad al artículo 32 del Código Civil.

Artículo 7: En todo lo referente a los Juegos de Lotería Virtuales y Sistemas de Apuestas en Línea de Lotería de la **"LOTERÍA DE LARA"** la Institución Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Lara **"LOTERÍA DE LARA", "LA OPERADORA"** y demás interesados deberán dirigirse a la ciudad de Barquisimeto de la República Bolivariana de Venezuela.

Definiciones

Artículo 8: A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

8.1) COMERCIALIZADORA: Es la persona natural, jurídica o entidades económicas de derecho privado, que ejercen actividades de intermediación en la venta de juegos de lotería y sus tipos, quienes para poder interactuar comercialmente con los demás sujetos que se desempeñen en la actividad, deberán obtener las licencias expedidas por las INSTITUCIONES OFICIALES DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (IOBPAS) y su correspondiente registro ante la Comisión Nacional de Lotería (CONALOT).

8.2) CONALOT: La Comisión Nacional de Lotería es un servicio autónomo, sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, financiera, presupuestaria y de gestión, con rango de Dirección General adscrita al Ministerio con competencia en materia de finanzas.

8.3) CUOTA: el valor dado a una apuesta que se le multiplica la cantidad apostada para obtener la ganancia de esa misma apuesta ganadora.

8.4) IOBPAS: Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social. Son entes creados por el Estado para el ejercicio de las actividades de juegos de lotería, que le han sido reservadas de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nacional de Lotería, a los fines de obtener fondos destinados a la beneficencia pública y asistencia social en los términos y condiciones establecidos en la ley

8.5) JUEGO DE LOTERÍA: Ejercicio recreativo sometido a reglas en el cual se apuesta una cantidad de dinero determinada y cuyo resultado no depende de la habilidad o destreza de los jugadores o apostadores, sino exclusivamente del acaso, la suerte o el azar, y que se lleva a cabo de manera pública y cumple con las reglas establecidas por la autoridad competente para explotarlo.

8.6) BOLETO O COMPROBANTE DE JUEGO: Es el documento, impreso o digital, que contiene la jugada elegida por el jugador. Para el caso de las jugadas en puntos de venta físicos, este comprobante será impreso en papel de seguridad que emiten los terminales de computadora, instalados en cada punto de venta, y que contiene una jugada elegida por el jugador. Para su validez, el boleto debe contener en el anverso los siguientes elementos: código o nombre del agente autorizado, el

logotipo de la Lotería de Lara, la fecha y número del evento, la fecha y hora de compra del boleto, el precio pagado por el total de jugadas realizadas, titular del juego, y el código de barras correspondiente. Para efectos del pago de premios, el boleto válido debe además corresponder a una jugada válida. El valor mínimo de cada apuesta será determinado por LA OPERADORA e informado en la misma plataforma de juego.

8.7) CANAL DE VENTA AUTORIZADO: Punto de venta o plataforma virtual autorizada para procesar, verificar boletos o comprobantes de juego y pagar los premios obtenidos

8.8) CIERRE DE JUGADA: Momento en el cual el sistema deja de aceptar jugadas.

8.9) APOSTADOR: Persona que paga el derecho a participar en el Juego de Lotería, ofreciéndosele a cambio un premio en dinero y/o en especie, el cual ganará sólo si acierta los resultados del Juego de Lotería.

8.10) FIGURA: Juego consistente en la combinación finita de representaciones gráficas, animales, objetos, cosas o cualquier otro elemento que permite al apostador seleccionar un conjunto de ellas de un total de figuras predeterminadas

8.11) APUESTA: Adquisición de billete, boleto, ticket físico, ticket online, preimpresos, cuyas combinaciones de números ya están previamente impresas en el boleto o ticket respaldados o emitidos por las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social.

8.12) CENTRO DE APUESTA: Espacios físicos acondicionados adecuadamente para la comercialización directa al comprador, apostador y público en general, de los distintos tipos de modalidades o Juegos de Lotería, mediante el pago del valor facial del billete, boleto o ticket, cantidad que en caso de acierto en el Juego de Lotería se recupera aumentada a expensas de las que han perdido quienes no acertaron.

8.13) CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DE APUESTA: Es un código alfanumérico único e irrepetible, generado por una aplicación tecnológica del servidor principal de las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social o por el de quien ésta designe.

8.14) APUESTA VIRTUAL: Es aquella cuya combinación de números, figuras y/o signos, así como el monto de la apuesta son seleccionados por el apostador, a través de un medio electrónico, como telefonía fija o móvil, o internet o cualquier otro.

8.15) MEDIO DE APUESTA: Es la jugada contenida de manera preimpresa, impresa o virtual que adquiere un apostar y en términos generales están constituida por los boletos, cartones, o medios de apuesta, física impresa de forma instantánea en centros de apuesta, puntos de venta y online a través de Páginas Web, APPS, WhatsApp, Telegram, SMS. mediante los cuales se materializan las apuestas, y cuya presentación es suficiente en cuanto a su identificación y a los posibles derechos que puedan generar. Los medios de apuestas contienen las combinaciones de números, así como el monto de la apuesta, los cuales son seleccionados por el apostador al momento de su expedición. Toda apuesta debe ser respaldada por una INSTITUCIÓN OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, en este caso por la IOBPASEL - LOTERÍA DE LARA.

8.16) SITIO WEB: Es el portal de internet a la que se puede acceder a través de la dirección de Internet www.GoldenBets.com.ve, en el que se publica toda la información actual y relevante sobre las operaciones de la plataforma, y a través de la cual se proporcionan los servicios a los titulares de las cuentas.

8.17) LOS SERVICIOS: son las ofertas de juegos Digitales y apuestas proporcionadas por la firma al titular de la cuenta a través del sitio web.

8.18) TARJETA: Se refiere a todos los tipos de tarjetas con una función de "pago", "cargo", "débito", "crédito", "virtual" y/o similar.

8.19) PROVEEDOR DE SOLUCIONES DE PAGO: Es un intermediario que actúa como agente de pago para varios métodos de pago diferentes y que permite depósitos y retiros a través de la plataforma.

8.20) INSTITUCIÓN FINANCIERA: Es un banco u otra institución regulada por una Ley de servicios financieros nacionales o similar.

8.21) FUERZA MAYOR: Se refiere a cualquier ocurrencia o condición más allá del control razonable que lleva a una demora o incumplimiento de la obligación contractual de la parte afectada y, para los fines de las reglas de los juegos vinculados a la plataforma digital de la Lotería de Lara , incluirá desastres naturales, restricciones del gobierno, incluida la denegación o cancelación de cualquier licencia necesaria cuando dicha denegación o cancelación se realice sin que sea culpa de la parte afectada, pandemias, guerras, estallidos de hostilidades, disturbios, disturbios civiles, insurrecciones, actos de terrorismo, incendios, explosiones, inundaciones, robos, daños maliciosos, huelgas, bloqueos y/o cualquier otra causa más allá del control razonable de la parte cuyo desempeño se vea afectado.

8.22) APLICACIÓN DEL CLIENTE: Es la aplicación del navegador web abierta por el titular de la cuenta para utilizar los servicios.

8.23) SOFTWARE: Es todo el programa utilizado por la Lotería de Lara para ofrecer y/o operar los Servicios y/ o ejecutar la aplicación del cliente.

8.24) PREMIO: Es una cantidad, un bono o una recompensa que puede ganar el titular de la cuenta. Es el factor o premio fijo por acertar el resultado de un determinado evento o partido definido por LA OPERADORA y respaldado por la LOTERÏA DE LARA donde programará actividades relacionadas al juego de Lotería Virtuales y Sistemas de Apuestas en Línea de Lotería de Lara. Adicionalmente, el organizador podrá ofrecer los siguientes premios:

•POZO ACCUMULADO GRANDE: Premio aleatorio otorgado por LA OPERADORA

•POZO ACUMULADO PEQUEÑO: Premio aleatorio otorgado por LA OPERADORA

8.25) CUENTA INACTIVA: Es una cuenta de un titular de la cuenta que no ha registrado ningún inicio y/o cierre de sesión por un período superior a 12 meses consecutivos.

8.26) SISTEMAS EN LÍNEA: Es el grupo de componentes relacionados entre sí, para la realización de tareas específicas vinculadas con las apuestas derivadas de la explotación de la actividad de Loterías, integradas por el Software, Hardware y las telecomunicaciones, que a través de un sistema centralizado registran, administran, certifican y validan las apuestas que se realizan en todo el territorio nacional en los diferentes centros de apuestas.

8.27) CUENTA DIGITAL: Es un registro creado a través de la plataforma del Sitio Web digital de la Lotería de Lara, que contiene los datos del usuario que decide

apostar de manera voluntaria cualesquiera de los juegos virtuales ofrecidos en el sitio web para su entretenimiento.

8.28) LOTERÍA VIRTUAL REGAL: juegos de apuestas de eventos representado gráficamente numéricos o de, de carreras o de deportes, los cuales consisten en pronosticar el resultado de dichos eventos con probabilidades fijas. Los eventos serán ofrecidos a criterio de LA OPERADORA dentro de los cuales podría se ofrecerá, así como carreras de perros, galgos, motos, autos, ruedas con números simples o asociado a animalitos partidos y eventos de futbol o de baseball, y otras disciplinas; entiéndase esta lista como enunciativa más no limitativa.

8.29) ESTADÍSTICAS: Información estadística de los eventos.

8.30) MODALIDAD DE FACTURA: El ticket, boleto o instrumento de juego, estará diseñado bajo la modalidad de factura, de acuerdo con lo establecido en la Providencia Administrativa No. 102, de fecha 22 de octubre de 2009, dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.290, de fecha 22 de octubre del año 2009. Los requisitos contenidos en la citada Providencia podrán variar ajustándose a las exigencias que al efecto se dicten a través de Providencias Administrativas y/o instrucciones emanadas de los organismos competentes de conformidad con la Ley Especial que rige la materia.

8.31) MONEDA: El jugador puede apostar en Bolívares o Dólares de los Estados Unidos de América.

8.32) PANTALLAS: Son los equipos en los que se muestran el desarrollo de los eventos virtuales y la información previa y posterior a cada uno de ellos, los mismos que se encuentran instalados en los Puntos de Venta Autorizados y/o a través de la plataforma web.

8.33) PERÍODO PARA REALIZAR JUGADAS: El periodo en el cual se podrán realizar jugadas será hasta antes del inicio de cada evento a través de la plataforma web, o hasta 5 segundos antes del inicio de cada evento en los Puntos de Venta Autorizados.

8.34) RNG: Random Number Generator o, en castellano, Generador de Números Aleatorios, es un sistema virtual que genera de manera aleatoria los resultados de cada evento o partido.

8.35) SISTEMA CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS: Sistema de cómputo que procesa y almacena de manera centralizada la información relativa al ingreso, registro y validación de jugadas, emisión de resultados.

8.36) SORTEO: Acto público, mediante el cual se lleva a cabo la realización de juego de lotería.

CAPITULO II

GENERALIDADES DE USO, ACCESO Y SEGURIDAD DE “JUEGOS DE LOTERÍA VIRTUALES Y SISTEMA DE APUESTAS EN LÍNEA DE LOTERIA DE LARA” EN LA PLATAFORMA EL SITIO WEB GOLDENBETS

Compromiso de Plataforma del Sitio Web

Artículo 9: “LA LOTERIA DE LARA” y “EL OPERADOR” disponen de una plataforma digital robusta, denominada **www.Goldenbets.com.ve** diseñada bajo

los estrictos estándares previstos en la Ley Nacional de Lotería y su Reglamento, a los fines de brindar a los usuarios adultos condiciones legales y seguras para hacer sus apuestas, pudiendo tener acceso a cada usuario y jugar dentro de sus medios financieros, además de recibir un servicio de alta calidad, integridad, imparcialidad y fiabilidad. Por tanto, el compromiso es hacer todo lo posible para evitar y reducir los problemas que pueden surgir de la participación en el juego.

Obligaciones del Usuario

Artículo 10: Para tener acceso a la plataforma del sitio Web GoldenBets se requiere ser mayor de edad, en razón de lo cual, ningún menor de dieciocho (18) años de edad podrá registrarse o descargar el software o usar los servicios bajo ninguna circunstancia y toda persona que no sea mayor de 18 años de edad y descargue el software o utilice el servicio estará infringiendo los términos y condiciones de este reglamento y estará violando el acuerdo con el usuario. **LA LOTERÍA DE LARA** y **LA OPERADORA** se reservan el derecho de solicitar pruebas de la cédula de identidad a toda persona que ingrese a la plataforma, pudiendo en caso de no comprobar la identidad y edad del usuario, cerrar las cuentas y retener cualquier dinero incluido en la cuenta, hasta cuando se haya verificado su edad.

Autoexclusión y Recesos

Artículo 11: El usuario de la plataforma del sitio Web GoldenBets **"LOTERÍA DE LARA y LA OPERADORA"** podrán decidir autoexcluirse del sitio de manera voluntaria, y a partir de ese momento no podrá utilizar una nueva cuenta en el mismo sitio, durante el periodo de exclusión que haya seleccionado, hasta que este finalice y la cuenta original pueda volver a activarse. En caso de violación de las reglas de autoexclusión, **"EL OPERADOR"** y/o **"LOTERIA DE LARA"** tendrán derecho a bloquear cualquier cuenta nueva y retener los fondos ahí depositados.

Juego Responsable

Artículo 12: "EL OPERADOR" y "LOTERIA DE LARA" se comprometen a respaldar las apuestas responsables entre sus clientes, así como a promover la conciencia del juego no problemático y mejorar la prevención, la intervención y el tratamiento de jugadores problemáticos. La política de juego responsable se funda en el compromiso que identifica a la lotería de minimizar los efectos negativos del juego, y así promover prácticas a conciencia de juego responsable, apoyando a la generación de jugadores de lotería en línea, ofreciendo una amplia gama de entretenimiento, siempre velando por el bienestar de los usuarios. También, se garantiza la responsabilidad de transparencia de la línea de productos.

PARÁGRAFO ÚNICO: ***Apuesta Responsable*****,** el apostador realiza sus apuestas de forma consciente y responsable, que a los fines principales versan sobre la recreación y el entretenimiento, en la que el monto apostado infiere solo en la participación y no en la dilapidación de la posición económica del apostador.

Protección a la adicción al juego

Artículo 13: "EL OPERADOR" y "LA LOTERIA DE LARA" protegen contra la adicción al Juego de Lotería Virtuales y Sistemas de Apuestas en Línea de Lotería de Lara. Se prohíbe la participación de jugadores con problemas de juego en nuestra plataforma o Sitio Web, por lo que se efectuarán comunicaciones constantes a los usuarios, con la información necesaria para que prevengan posibles conductas adictivas y promover el auto cuidado y la auto responsabilidad, que se considera es la forma más sostenible de prevención y protección contra la

adicción al juego, proporcionando productos transparentes, información exhaustiva y acabada, y manteniendo una línea de conducta transparente y responsable.

Condiciones para crear una cuenta de apuestas en la Plataforma del Sitio Web GoldenBets de la Operadora y de la Lotería de Lara

Artículo 14: Para registrase en la plataforma de los Juegos de Lotería Virtuales y Sistemas de Apuestas en Línea de Lotería la "**LOTERÍA DE LARA" y "LA OPERADORA"** se debe cumplir con las siguientes condiciones y términos:

1. Para participar en un juego por dinero en la plataforma O Sitio Web de la LOTERIA DE LARA, debe ser titular de la cuenta y para estar registrado como jugador, el usuario debe hacer el registro de manera personal y enviar una solicitud de registro, con la siguiente información:

a. Fecha de nacimiento, proporcionando una identificación válida que demuestre que el jugador tiene más de dieciocho (18) años de edad o la mayoría de edad legal según la legislación venezolana (los documentos de identificación que deben presentarse incluyen: copia de un documento de identidad válido, pasaporte, cédula de identidad o documento equivalente);

b. Nombre y apellido del jugador;

c. Dirección de residencia completa del jugador;

d. Dirección de correo electrónico válida del jugador; y

e. Un nombre de usuario y una contraseña.

2. Presentar declaración de no ser menor de dieciocho (18) años. La "**LOTERÍA DE LARA" y** "**LA OPERADORA"** se reserven el derecho de solicitar una prueba de edad adicional y de realizar comprobaciones adicionales para verificar la información proporcionada. Una cuenta de Lotería de Lara puede ser suspendida hasta que se proporcione una prueba satisfactoria de edad.

3. La persona que solicite convertirse en titular de una cuenta además garantiza lo siguiente:

a. Ser una persona física (una persona jurídica no será aceptada como titular de una cuenta);

b. No estar restringido por capacidad legal limitada; de conformidad con el Código Civil Venezolano.

c. No actuar en nombre de otra parte;

d. No ser clasificado como un jugador compulsivo con problemas, y/o ser incluido (ya sea voluntaria o involuntariamente) en cualquier registro o base de datos de jugadores excluidos;

e. No depositar dinero proveniente de actividades criminales y/o ilegales; de conformidad con lo establecido en las NORMAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINACIAMIENTO AL TERRORISMO, EN LA ACTIVIDAD DE JUEGOS DE LOTERIA.

f. No depositar dinero a través de una tarjeta en la que el titular de la cuenta no esté autorizado a usar y/o utilizar una tarjeta en una jurisdicción en la que las apuestas y los juegos están prohibidos;

g. No realizar actividades delictivas en las que una cuenta de Lotería de Lara esté directa o indirectamente involucrada;

h. No usar los Servicios si es ilegal en su país de residencia o está restringido el abrir una cuenta de juego, comprar o usar los servicios de Lotería de Lara y/o participar en los juegos ofrecidos. Es responsabilidad del titular de la cuenta garantizar que su uso del sitio web y los servicios de Lotería de Lara sea legal;

i. No considerar el sitio web o los Servicios ofensivos, objetables, injustos ni indecentes;

j. Mantener actualizados los detalles de su cuenta de Lotería de Lara en los siguientes términos: nombre y apellidos, País de residencia, dirección de correo electrónico válida y número de teléfono.

4. Un usuario que solicita una cuenta de Lotería de Lara reconoce y acepta:

a. Todas las definiciones y estipulaciones según lo establecido en las Reglas y condiciones de Lotería de Lara

b. el usuario queda sometido a las Reglas y condiciones de Lotería de Lara tal y como están publicadas actualmente en el sitio web, así como cualquier posible cambio futuro en las mismas;

c. Que el contrato se rige por las Leyes, reglamentos y providencias emanadas de la Comisión Nacional de Lotería, la Ley del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Lara "Lotería de Lara" y de cualquier Órgano Superior Nacional o estadal en materia de Tributos, normas y regulaciones especiales que tenga injerencia en la materia de control y regularización para el sano desenvolvimiento de las apuestas en el Territorio Nacional.

d. La Operadora de Lotería de Lara permite a todos sus usuarios elegir su propia combinación de nombre de usuario y contraseña. Los usuarios deben mantener tal información en secreto. Si su nombre de usuario y contraseña se han introducido correctamente en su acceso al sitio, todas las apuestas siguen vigentes y no pueden ser canceladas o cambiadas por el usuario. Si el usuario sospecha que otra persona, aparte de él, conoce su contraseña, debe cambiarla inmediatamente en nuestro sitio web.

c. En caso de olvido de su contraseña, o una parte de ella, debe enviar una solicitud al soporte de atención al cliente de la Operadora de la Lotería de Lara para una nueva contraseña.

d. Los usuarios que realicen sus apuestas en Lotería de Lara mediante un teléfono celular, deben recordar que Lotería de Lara no se responsabiliza por ninguna pérdida de información en el teléfono del cliente, y no se responsabiliza de ningún tipo de comisión de los operadores de celulares y de Internet.

CAPÍTULO III

EL JUEGO DE LOTERÍA:
"JUEGOS DE LOTERÍA VIRTUALES Y SISTEMA DE APUESTAS EN LÍNEA DE LOTERIA DE LARA"

Estructura del Juego de Lotería

Artículo 15: El juego de lotería denominado **"JUEGOS DE LOTERÍA VIRTUALES Y SISTEMA DE APUESTAS EN LÍNEA DE LOTERIA DE LARA"** posee una estructura como un juego de lotería innovador, donde el apostador selecciona varias modalidades, categorías o disciplinas, tales como**: Loto Deporte Digital, Loto Jet Digital (aviator) y Lotería Virtual Regal** que en su conjunto son apuestas virtuales, y consiste en las opciones que puede elegir un jugador, como posible resultado de cada evento anteriormente denominadas. Dichas modalidades de juegos de apuestas virtuales son eventos representados gráficamente, numéricos, figuras, de carreras o de deportes, los cuales consisten en pronosticar el resultado de dichos eventos con probabilidades fijas. Los eventos serán ofrecidos a criterio de **"LA OPERADORA"**, dentro de los cuales podría ofrecer, entre otros, carreras de perros, galgos, motos, autos, ruedas con números simples, figuras o asociado a animalitos, partidos y eventos de futbol o de baseball, y otras disciplinas; entendiéndose esta lista como enunciativa más no limitativa.

Disciplinas y Categorías de los Juegos Virtuales

Artículo 16: Las disciplinas de los Juegos de Lotería Virtuales y Sistemas en Línea son los siguientes:

1.- LOTERÍA VIRTUAL REGAL: Consiste en las opciones que puede elegir un jugador, como posible resultado de cada evento. En todos los casos **"LA OPERADORA"** es responsable de establecer y publicar el valor de una jugada. Este juego ofrece con probabilidades determinadas para cada evento por separado, según el tipo de juego elegido por el jugador. Las probabilidades se presentan en formato de máximo dos decimales o en fracciones. De igual manera la participación en el juego está sujeta a los términos y condiciones aquí establecidas, los cuales pueden cambiar periódicamente a sola discreción de **"LA OPERADORA"** con autorización de **"LA LOTERÍA DE LARA**", dichos cambios serán comunicados por **"LA OPERADORA"** a los jugadores en la fecha de entrada en vigor de los mismos. La participación en los juegos de **LOTERÍA VIRTUAL REGAL** sólo podrá ser realizada a través de los Puntos de los Canales de Venta Autorizados, incluyendo tiendas físicas y venta a través de la página web y son los siguientes:

- **ANIMALITOS EXPRESS:** Animalitos Express es un juego que consta de 38 números divididos en 7 colores donde los jugadores pueden apostar a un número vinculado a un animal o apostar a cualquiera de los 7 colores del distrito en el que se dividen los 38 números.

- **SPIN2WIN:** Spin2win: un juego de una rueda con 38 números donde los pagadores pueden apostar a cualquier número o varias otras formas como color, par / impar, números altos / bajos, sectores, la docena de números y otras modalidades de apuestas.

- **CARRERA DE GALGOS:** Carreras en formato de video pregrabado. Seis perros elegidos al azar por el sistema compiten en una prueba de velocidad. La primera, segunda y tercera posición de la clasificación final determinan los resultados de las apuestas.

- **CARRERA DE CABALLOS:** Carreras en formato de video pregrabado. Seis caballos elegidos al azar por el sistema compiten en una prueba de velocidad. La primera, segunda y tercera posición de la clasificación final determinan los resultados de las apuestas.

- **CARRERAS DE MOTOS:** Carreras en formato de video pregrabado. Seis pilotos elegidos al azar por el sistema compiten en una prueba de velocidad en circuito cerrado. Las posiciones: primera, segunda y tercera de la clasificación final determinan los resultados de las apuestas.

- **CARRERAS DE SPEEDWAY:** Carreras de Drift de 4 motos en formato de video pregrabado. Cuatro pilotos elegidos al azar por el sistema compiten en esta modalidad de carrera de motociclismo que se corre en óvalos de tierra. La primera y segunda posición de la clasificación final determinan los resultados de las apuestas tras realizar cuatro vueltas.

- **CARRERAS DE KARTS:** Carreras en formato de video pregrabado. Ocho pilotos elegidos al azar por el sistema compiten en esta disciplina del automovilismo que se practica con karts. La primera, segunda y tercera

posición de la clasificación final determinan los resultados de las apuestas.

- **PENALT2WIN:** Penalt2win es un juego en el que el apostante tiene que predecir en qué zona de la portería caerá el penalti. La portería está dividida en 36 zonas únicas distribuidas en una cuadrícula de 3x12 y, en cuanto a los tiros fallados, encontramos Fallo, Parada o Poste. El juego elimina cualquier ambigüedad asegurando que el balón cae en una y sólo una zona al marcar un gol. También existe el resultado "No gol"

- **BASEBALL2WIN:** Baseball2Win es un juego interactivo en el que el apostante tiene que predecir por dónde irá la bola después del lanzamiento del bateador. El juego tiene el mismo mecanismo que Penalt2win. sólo la visualización cambia de Penal a Béisbol.

- **PARTIDOS DE FÚTBOL (ASSOCIATION FOOTBALL) GENERADOS EN 3D Y EN TIEMPO REAL**: El sistema enfrenta dos equipos elegidos al azar. Cada partido se divide en seis segmentos, los primeros segmentos corresponden al primer tiempo y los tres últimos al segundo. Cualquier tiempo cada segmento puede contener un gol (y solo uno), por lo tanto, el número máximo de goles por partido es de 6. El equipo con el mayor número de goles al final del partido es el ganador y los empates son posibles.

2.- EL JUEGO DE LOTO JET (AVIATOR) es un juego interactivo con gráficos que muestran un avión despegando y, tras un breve vuelo, desaparece de la pantalla. En este caso:
El jugador puede apostar antes del despegue del avión de la suerte y ganar si ha optado por retirarse del juego antes de que el avión desaparezca de la pantalla.

El multiplicador de ganancias comienza en 1x y crece más y más a medida que el Avión de la Suerte despega y asciende de altura.

Las ganancias son el multiplicador con el que realizaste un Cashout multiplicado por tu apuesta.

Antes del comienzo de cada ronda (Despegue), por un generador de números generados aleatorios (NGA) de probada imparcialidad genera el coeficiente al que saldrá volando el Avión de la Suerte.

Aleatorización:
El coeficiente de cada ronda está basado en el algoritmo "Probably Fair" y es completamente transparente y 100% justo. Más información sobre el sistema Probably Fair.

El jugador puede comprobar y modificar los ajustes de Probable Fair desde el menú Juego o Ajustes de Probable Fair.

El jugador puede comprobar la equidad de cada ronda pulsando el icono, frente al resultado en la pestaña "Mis apuestas" o "Top".

3.- LOS JUEGOS DE LOTO DEPORTES DIGITAL: Estos juegos son probabilidades fijas ya sea de deportes grupales o individuales. Las apuestas con probabilidades fijas pueden realizarse con la publicación del Programa que incluye todos los eventos disponibles para la apuesta en el Sistema Central de Cómputo. El mencionado programa enumera los eventos, con su respectiva fecha y hora de realización, las probabilidades, las posibles reglas específicas de juegos válidas para determinado Programa y los demás detalles e información respecto a dichos eventos para ayudar a la participación de los jugadores. En esta categoría existen entre otros los siguientes deportes: Futbol, Tiro a la portería, Baloncesto, Hockey

sobre hielo y sobre hierba, Fútbol americano, Tenis, Balonmano, Rugby, Carrera de Autos, Carrera de Motos, Ciclismo, Deportes de Invierno (Esquí), Boxeo/MMA, Vóleibol, Vóleibol de Playa, Dardos, Fútbol Sala, Snooker, Golf, Cricket, Atletismo, Badminton, Pesapallo, Squash, Hurling, Fútbol Australiano, Tenis de mesa, Baloncesto 3x3, Bandy, Unihockey, Waterpolo, Kabaddi, Bolo césped, Pádel tenis. Estas modalidades y especificaciones de cada deporte estarán expuestos en la Página Web de GoldenBets de acuerdo a cada uno de sus reglas y juegos.

Tipos de Apuesta por Disciplina y Categoría

Artículo 17*:* Las apuestas por cada tipo de disciplina de los Juegos de Lotería Virtuales Regal

Los tipos de apuesta disponibles para la disciplina Animalitos Express son:

Disciplina: Animalitos Express				
Tipo	Número vinculado a un animal	Color estandar	Color Dorado (premium)	Se detallan a continuación los diferentes tipos de mercado para cada modalidad del juego
Apuestas de cuota fija	✓	✓	✓	Las Apuestas de Cuota Fija es el proceso de emplazar apuestas con una cuota predeterminada. Esto significa que el jugador conoce exactamente cuánto puede ganar en el momento de realizar una apuesta, independientemente de cuánto
cuota	34	6	17	

Los tipos de apuesta disponibles para la disciplina Spin2win son:

	Tipo de Apuesta	**cuota**	
Las Apuestas de Cuota Fija es el proceso de emplazar apuestas con una cuota predeterminada. Esto significa que el jugador conoce exactamente cuánto puede ganar en el momento de realizar una apuesta, independientemente de cuánto			**Base de apuesta**
Números	✓	**x36**	Apuesta sobre un número
Color (Rojo/Negro)	✓	**x 2**	Apuesta sobre un color
Color Verde	✓	**x36**	Apuesta sobre en color Verde
Docena	✓	**x 3**	Apuesta sobre una docena de números. (1-12, 13-24 o 25-36).
Impar/par	✓	**x 2**	Apuesta sobre inpar/ par números
Sectores	✓	**x6**	Predice el sector ganador de del centro de la ruleta de la A hasta la F.
Altos/ Bajos	✓	**x 2**	Apuesta sobre altos o bajos números (1-18 o 19-26)
Finales	✓	**x 9**	Acierta la última cifra del número ganador (ej. 1, 11, 21)
Bajos/Altos y Color	✓	**x 4**	Apuesta sobre altos o bajos números (1-18 o 19-26) y con el color
Gemelos	✓	**x 2**	números con cifras repetidas (ej. 11, 22).
Espejo	✓	**x 18**	Cuando las cifras son opuestas. (ej. 12-21, 13-31

Los tipos de apuesta disponibles para las disciplinas de juego en la forma de carreras son**:**

CARRERAS						
Tipo	Caballos	Galgos	Motos	Karts	Speedway	Se detallan a continuación los diferentes tipos de mercado para cada modalidad de juegos de carreras. Tenga en cuenta que cada juego tiene un número diferente de corredores y combinaciones.
Corredores	6	6	6	8	4	
Apuestas de cuota fija	✓	✓	✓	✓	✓	Las Apuestas de Cuota Fija es el proceso de emplazar apuestas con una cuota predeterminada. Esto significa que el jugador conoce exactamente cuánto puede ganar en el momento de realizar una apuesta, independientemente de cuánto fluctúen las probabilidades.
Ganador	✓	✓	✓	✓	✓	Apuesta al corredor que finalice en primer lugar.
Colocado 2º	✓	✓	✓	✓	✓	Apuesta al corredor que finalice en primera o segunda posición.
Colocado 3º	✓	✓	✓	✓	✗	Apuesta al corredor que finalice en primera, segunda o tercera posición.
Gemela No Reversible	✓	✓	✓	✓	✓	Apuesta seleccionando a los dos corredores que finalicen en primera y segunda posición en orden exacto.
Gemela Reversible	✓	✓	✓	✓	✓	Apuesta seleccionando a los dos primeros finalistas sin importar el orden de llegada.
Trío No Reversible	✓	✓	✓	✓	✗	Apuesta seleccionando a los tres primeros finalistas en orden exacto de llegada.
Impar / Par	✓	✓	✓	✓	✓	Apuesta a la paridad del corredor que llegue en primer lugar a la meta (siendo par o impar).
Menor / Mayor	✓	✓	✓	✓	✓	Apuesta al corredor que finaliza por debajo, menor, o por arriba, mayor, del umbral establecido. (e.j. Perros 6, Menor = 1ª ,2ª o 3ª posición)
Sistema	✓	✓	✓	✓	✓	Apuesta a todas las combinaciones posibles del número seleccionado como resultado posible. De los dos primeros clasificados (Doble - Apuesta con un mínimo de 2 números de salida) o los tres primeros (Triple - Apuesta de un mínimo de 3 números de salida).

Las cuotas para la categoría de juegos denominada Carreras son únicas para cada juego e incluso para cada evento, y se comunican en pantalla antes de que comience el evento. Los jugadores, al observar la pantalla, estarán plenamente informados sobre sus ganancias esperadas si deciden realizar una apuesta.

Los tipos de apuesta disponibles para las disciplinas de juego en la forma de visualización de deportes son**:**

Penalt2win y Baseball2win

Mercado	Quota	Descripción
Número	x 36	Los apostantes predicen exactamente en cuál de las 36 zonas designadas caerá el balón después de un penalti, si se marca un gol.
Docena	x 3	Los apostantes predicen exactamente en cuál de las 36 zonas designadas caerá el balón después de un penalti, si se marca un gol. El apostante predice si el balón caerá en las secciones horizontales izquierda, centro o derecha de la portería, basándose en estas zonas predefinidas: • Izquierda: cubre las zonas del 1al 12. • Centro: cubre las zonas del 13 al 24. • Derecha: cubre las zonas del 26 al 36. Este mercado no se define si no se marca un gol.
Color	Rojo x2 , Negro x 2, Verde x 9	Los jugadores pueden apostar en qué color entrará el balón después de un penalti, o si el penalti no se marca. Las 36 zonas de la portería se colorean alternativamente. • Rojo: gana si el balón cae en cualquiera de las zonas rojas: 1, 3, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 30, 32, 34, 36. • Negro: gana si el balón cae en cualquiera de las zonas negras: 2, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 33, 35. • Sin gol: gana si no se marca el penalti.
Par/Impar	x 2	Los apostantes predicen si el balón caerá en una zona con un número par o impar, en caso de que se marque un gol.
Mitad (Alto/Bajo)	x 2	Los jugadores apuestan a si el balón caerá en un número de la zona baja o alta, en la mitad izquierda o en la mitad derecha, en caso de gol. • Mitad izquierda: gana si el balón cae en un número inferior a 18,5, en la mitad izquierda de la portería. • Mitad derecha: se gana si el balón cae en un número superior a 18,5, en la mitad derecha de la portería.
Fila	x 3	Los jugadores pueden apostar en qué fila de la portería entrará el balón, en caso de marcar gol. La portería está dividida en 36 zonas, numeradas de abajo a arriba y de izquierda a derecha. • Inferior: gana si el balón cae en cualquier zona de la fila inferior (1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31 o 34). • Centro: gana si el balón cae en cualquier zona de la fila central (2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26, 29, 32 o 35). • Superior: gana si el balón cae en cualquier zona de la fila superior (3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 o 36).
No Gol	x 27	En caso de no marcar gol, el jugador puede apostar por diferentes resultados para un penalti no marcado. • Fallo: gana si el lanzador falla el gol por completo. • Parada: gana si el portero bloquea el balón con éxito. • Poste: (Sólo disponible en Modo 3) gana si el balón golpea el poste.
Sector	x 6	Los apostantes predicen en qué sector entrará la bola. Hay 6 sectores: • Sector A: 1, 2, 3, 5, 6, 9. • Sector B: 4, 7, 8, 11, 12, 15. • Sector C: 10, 13, 14, 16, 17, 18. • Sector D: 19, 20, 21, 22, 23, 25. • Sector E: 24, 26, 27, 28, 29, 31. • Sector F: 30, 32, 33, 34, 35, 36.
Columna	x 12	Los apostantes predicen en qué columna entrará el balón. Cada columna tiene 3 zonas.
Corner	x 9	Los apostantes predicen en qué esquina entrará el balón. Cada esquina tiene 4 zonas.

Split	x 18	Los jugadores pueden hacer sus apuestas en dos zonas adyacentes horizontal o verticalmente.

Partidos de Futbol

Tipo	Partidos de futbol	Se detallan a continuación los diferentes tipos de mercado para cada modalidad de juegos. Tenga en cuenta que cada juego tiene un número diferente de equipos.
Equipos	**2**	
Apuestas simples	✓	Apuesta sobre el resultado de un evento único.
Combinadas	✗	Apuestas sobre el resultado de varios eventos, las probabilidades de todos estos resultados se multiplicarán en caso de acierto.
Sistema	✗	Esta apuesta sistemática a varias combinaciones permite ganar incluso si no todas las selecciones son correctas
Resultado (1X2)	✓	El jugador apuesta al resultado del partido, una victoria para el equipo local, un empate o una victoria del equipo visitante.
Mitad / Final	✓	El jugador apuesta al resultado de cada tiempo, los dos pronósticos deben ser correctos para ganar
Doble oportunidad	✓	El jugador apuesta a dos posibles resultados, si uno de estos dos pronósticos es correcto, la apuesta es ganadora.
Marcador Final	✓	El jugador tiene que pronosticar el marcador final del partido.
Número total de goles	✓	El jugador tiene que pronosticar el número total de goles marcados durante el partido.
Gol-Gol / No gol	✓	El jugador pronostica que cada uno de los dos equipos marcará por lo menos un gol o que por lo menos un equipo no marcará.
Mayor/Menor 0.5	✗	El jugador pronostica si por lo menos un equipo marcará un gol o no.
Mayor/Menor 1.5	✓	El jugador pronostica si habrá más o menos de 1.5 goles durante el partido.

Las cuotas para la categoría de juegos denominada Futbol son únicas para cada juego e incluso para cada evento, y se comunican en pantalla antes de que comience el evento. Los jugadores, al observar la pantalla, estarán plenamente informados sobre sus ganancias esperadas si deciden realizar una apuesta.

CAPÍTULO IV
DE LOS PREMIOS, FORMAS PAGO Y PRECIO DE LAS APUESTAS EN LA PLATAFORMA DIGITAL O SITIO WEB

Del Premio

Artículo 18: El premio está determinado en cada juego digital o virtual desde un Sistema Central de Cómputo interconectado y el mismo estará sujeto o será obtenido por el monto de cada apuesta, el cual será liquidado desde la misma plataforma digital o virtual, transfiriendo de forma automática a la cuenta de saldo del usuario. En estos casos de las jugadas virtuales y apuestas digitales, la acreditación es automática. Sin embargo, como la plataforma digital estará

disponible desde cualquier equipo móvil, el premio también se podrá entregar a través de las unidades de comercialización ubicadas en los diferentes centros de apuestas autorizados para comercializar o explotar los juegos digitales o virtuales de **“LA OPERADORA”** y **“LA LOTERIA DE LARA”.**

Formas de Pagos

Artículo 19: Los pagos serán procesados normalmente en un tiempo no superior a setenta y dos (72) horas a partir del momento en que se presentó la solicitud. Antes de que el primer pago sea realizado al usuario, mediante métodos electrónicos de pago, el cliente tiene la obligación de anexar una copia electrónica de su identificación, su cédula, un pasaporte u otro documento de identidad en la sección de documentos para confirmar su identidad.

El sitio Web Golden Bets como plataforma digital de la Lotería de Lara a efectos de los métodos de pago disponibles serán los determinados por las leyes del país y la moneda seleccionados durante el registro. Los Depósitos pueden estar sujetos a comisiones Bancarias del banco del jugador, los cuales no son solventados por “**LA OPERADORA”** de la Lotería de Lara. El usuario debe estar enterado de las condiciones de cobros de depósitos por parte de la entidad bancaria respectiva.
Al realizar cualquier transacción financiera es necesario que el nombre del acreedor de la tarjeta de débito/tarjeta de crédito o cuenta bancaria coincidan exactamente con el nombre del usuario de la cuenta correspondiente, registrado en la plataforma digital de la Lotería de Lara. De lo contrario, la Operadora de la Lotería de Lara se reserva el derecho de cancelar todas las transacciones y obtener una devolución de todas las apuestas realizadas durante el uso de la cuenta o tarjeta de crédito o débito de otra persona.

PARAGRAFO ÚNICO: Al escoger métodos de pagos de la banca nacional venezolana, las recargas y retiros serán siempre procesados en bancos venezolanos y no podrán usar ningún otro método internacional para estos fines. Para solicitar un retiro, debe haber realizado previamente su primera recarga.

Precio de la Jugada

Artículo 20: La plataforma digital o sitio Web de la Operadora y de la Lotería de Lara tendrá diferentes tipos de juegos digitales y cada uno de ellos tendrá su propio esquema de precios de jugada, los cuales serán fijados en los reglamentos de cada uno de ellos y será en dólares americanos al cambio o su equivalente en bolívares de acuerdo a la tasa fluctuante del Banco central de Venezuela (BCV).

La Junta Directiva del IOBPASEL- “**LOTERÍA DE LARA”** conjuntamente con “**LA OPERADORA”** podrán PREFIJAR el valor o monto de las juagadas digitales cuando lo estime conveniente según las exigencias del mercado.

Monto o Premio a Pagar

Artículo 21: LA OPERADORA cancelará el premio bajo la fórmula de ganancia de cada juego. El cual será el fijado por el sistema denominado como www.GoldenBets.com.ve para cada producto, disciplina o categoría de juegos

digitales o virtuales, de conformidad con sus límites mínimos y máximos de apuestas y premios por jugada, ticket y usuario.
LA OPERADORA Se reserva el derecho a configuraciones especiales a ciertos usuarios.

Programa de Bonos

Artículo 22: LA OPERADORA, establecerá en su plataforma, un programa de bonos, que nos son más que los diferentes tipos de recompensas promocionales u ofertas para los usuarios, nuevos o regulares. Estos bonos pueden ser:

a. **Bonos de bienvenida**: Sólo está disponible para clientes que abran una cuenta en el sitio web y que nunca hayan tenido una cuenta antes, nunca hayan recibido una oferta de bienvenida de cualquier tipo, y que sean invitados a formar parte de la oferta de bienvenida, en razón de que dicha oferta les haya sido ofrecida específicamente al registrarse en el sitio web.
b. **Bonos de depósito y de recarga**: Es un bono de recompensa por haber vuelto a la plataforma o haber efectuado un depósito después de un tiempo y activar de nuevo la cuenta. Deben ser activados manualmente por cada usuario desde su cuenta. A menos que se indique lo contrario, puede hacer esto después de iniciar sesión en su cuenta y depositar la cantidad requerida para acceder al bono. Los bonos de depósito y de recarga sólo pueden activarse cuando se dispone de dinero real en la cuenta. Si el usuario juega con cualquiera de los fondos depositados antes de reclamar el bono, los fondos perdidos no podrán utilizarse para activar el bono.

Artículo 23: Todos los bonos de usuarios, se limitan de forma individual para una persona, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico, una cuenta de pago, como por ejemplo número de tarjeta, así como un equipo que utiliza una sola dirección de IP. Los programas de bonos están disponibles únicamente para los usuarios que realicen depósitos en moneda real en su cuenta de la operadora de la Lotería de Lara. Y los bonos, condiciones y restricciones variaran de acuerdo al tipo de juego digital, en cuyo caso será establecido y publicado en el sitio web o plataforma digital.

Dónde jugar o apostar

Artículo 24: Los jugadores o jugadoras y apostadores o apostadoras de los juegos digitales disponibles en la plataforma digital de "**LA LOTERÍA DE LARA"**, deben descargar, independientemente del uso de los recursos de comunicación, ya sea a través de Internet o de servicios de telefonía móvil, mediante la apertura de una cuenta digital, utilizando el registro de una cuenta existente, a los fines de apostar o participar en cualquier juego digital, para optar a cualesquiera de los premios ofertados por cada juego.
La plataforma digital estará disponible desde cualquier equipo móvil y también en las unidades de comercialización ubicadas en los diferentes centros de apuestas autorizados para comercializar o explotar los juegos digitales de **"LA LOTERIA DE LARA".**

Dónde cobrar

Artículo 25: Los premios ofertados y/o logrados a través de la plataforma digital o virtual, se pueden cobrar en cualquier punto de venta donde se comercialicen los juegos digitales de **LA LOTERIA DE LARA** y podrán hacerse efectivos en el mismo punto de venta autorizado en que se haya realizado la

apuesta. Sin embargo, también se establece como método de pago del sistema www.GoldenBets.com.ve transferencias bancarias o cualquier otro mecanismo expuesto en la página en caso de que él apostador acierte los resultados expresados en su ticket de apuesta virtual o físico y siempre será hecha a la cuenta propia que haya sido registrada previamente en su usuario y la empresa operadora.

Artículo 26: La empresa "LA OPERADORA" se reserva el derecho de solicitar los soportes e identidades para validar la titularidad de la misma. Bajo ninguna circunstancia se realizarán pagos de dividendos, ganancias o premios a personas diferentes al apostador que haya realizado la jugada y tampoco se mudarán los saldos o datos de un usuario hacia otro distinto al que realizó dichas apuestas y quedó originalmente registrado. Tampoco tendrán validez los medios de apuestas emitidos en Centros de Apuestas no autorizados, ni los que no posean su respectivo Código de autorización, ni los que no estén registrados tanto en el Sistema Central de Apuestas de la Operadora como en el Sistema de Recepción de Data de la Lotería.

Artículo 27: El pago de los premios es responsabilidad exclusiva del administrador de la plataforma digital, **"LA OPERADORA"** quien los pagará cuando la respectiva apuesta se encuentre registrada en su base de datos.

Caducidad al derecho al cobro

Artículo 28: El derecho a cobrar los premios caduca a los treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha y hora de realización del medio de apuesta de los juegos de lotería virtuales o digitales, por lo que el derecho a cobrar el premio caducará el trigésimo (30) día continuo al día y hora exacta de la realización de la apuesta. Vencido el término de caducidad establecido, se extingue todo derecho a reclamo de premios, debiendo presentar original del mismo sin enmendaduras, ni tachaduras para su canje ante la comercializadora y/o centro de apuesta, identificando de manera detallada al apostador. En el caso de que la jugada sea virtual la acreditación es automática.

PARÁGRAFO UNO: Queda entendido y convenido que en el caso de transcurrir el lapso de prescripción a que se refiere el artículo anterior y no se hayan presentado reclamantes, no existirá posibilidad legal de hacer efectivo el premio.

PARÁGRAFO DOS: Para el pago de un premio será indispensable la entrega del medio de apuesta original y el comercializador constatará su validez y exigirá el cumplimiento de las normas previstas en este reglamento. El pago de premios de apuestas virtuales será de manera automática.

Derecho a Reclamo

Artículo 29: El apostador que se considere con derecho a reclamo, deberá dirigirse personalmente al centro de apuestas o al lugar donde adquirió el medio de apuesta premiado o donde presentó la apuesta, el cual debe estar debidamente registrado ante La Comisión Nacional De Lotería (CONALOT), el centro de apuesta deberá canalizar el reclamo ante el comercializador respectivo o enviar por email al correo electrónico: info@regal.com.ve, (aplica también para la jugada virtual), a tal efecto el reclamante o los reclamantes, en caso de ser varios, deberán presentar en escrito motivado y firmado, su reclamo debiendo anexar copia fotostáticas de la cédula de identidad y copia del medio de apuesta, donde conste la identificación del reclamante, dentro de los treinta (30) días continuos de haber realizado la apuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no firmar el escrito de reclamo o no anexar los respectivos recaudos antes citados, no se le dará curso a la misma, ni se admitirá el reclamo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Centro de Apuestas y/o el Comercializador tendrán un lapso de (15) días a partir de haber recibido el reclamo para pronunciarse sobre su admisión o rechazo.

PARÁGRAFO TERCERO: Admitido el reclamo, se deberá notificar a la **IOBPAS - LOTERÍA DE LARA** para su conocimiento, así como para la substanciación del reclamo, debiéndose proceder a fijar el lugar, fecha y hora del acto de exhibición del acta de sorteo, notificando a él o a los reclamantes para que concurra o concurran al centro de apuesta para que presencie o presencien personalmente, o por medio de apoderado, la muestra del acta del sorteo a que se refieren estas bases, normas y condiciones; con el fin de observar todo lo que allí se verifique. En caso de que el reclamante no pudiera asistir, por sí mismo, o por medio de apoderado al acto de exhibición del acta de sorteo antes indicada, quedará sujeto a aceptar la verificación que se haya realizado en el lugar, fecha y hora indicada en el acta que se levantará al efecto.

PARÁGRAFO CUARTO: La IOBPAS - LOTERÍA DE LARA, la comercializadora y/o el centro de apuestas se reservan el derecho de iniciar las acciones que consideren pertinentes en garantía de los derechos difusos de los apostadores, en caso de presumir que el medio de apuesta presentado al cobro o sometido a reclamo haya sufrido alguna alteración o falsificación.

Retención de Impuesto por Ganancias Fortuitas

Artículo 30: De la Retención de Impuesto por Ganancias Fortuitas, se aplicará la retención del 16% por concepto de ganancias fortuitas de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Nº 2.163, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma parcial Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015, en concordancia con el artículo 9 numeral 11, literal b, del Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones.

Providencia Administrativa del Seniat

Artículo 31: El medio de apuesta del juego de lotería denominado **"JUEGOS DE LOTERÍA VIRTUALES Y SISTEMA DE APUESTAS EN LÍNEA DE LOTERIA DE LARA**" estará conformado como una factura de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Providencia Administrativa N° 0102, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.290 de fecha 22 de octubre de 2009 dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Los requisitos contenidos en la citada providencia podrán variar ajustándose a las exigencias que al efecto se dicten a través de la providencia administrativa y/o instrucciones emanadas de los organismos competente de conformidad con la ley especial que rige la metería.

Responsabilidad Ante Terceros

Artículo 32: El Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Lara "LOTERÍA DE LARA", la comercializadora y/o el centro de apuestas, no asumen obligación alguna por convenios concertados por terceros, relacionados con los juegos digitales.

PÁRAGRAFO ÚNICO: Los centros de apuestas autorizados expendedores de los juegos digitales o virtuales, independientes asumen la responsabilidad por la perfecta ejecución de todas las operaciones a su cargo, sin que tal responsabilidad pueda ser imputada al **OPERADOR** o la **LOTERIA DE LARA.**

De las controversias

Artículo 33: En caso de surgir cualquier duda o controversia, la **IOBPAS - LOTERÍA DE LARA** y los apostadores se someterán para todos los efectos, única y exclusivamente a lo establecido en el presente Reglamento.

Derecho a la Publicidad

Artículo 34. El hecho de participar en los juegos de lotería operado por La **"LOTERÍA DE LARA"** implica por parte del apostador(a), su aceptación y su adhesión a las normas previstas en el Reglamento General de apuestas digitales de lotería**.** Todo ganador deberá participar sin contraprestación alguna, en la publicidad que sea requerida por la **"LOTERÍA DE LARA",** a fin de promocionarlo como ganador de un premio del Juego digital de Lotería**.**

PARAFGRAFO ÚNICO: La Empresa operadora se reserva el derecho a informar al usuario sobre promociones especiales y nuevos productos de juegos digitales y video lotería, por teléfono y correo electrónico que haya proporcionado en el registro en la plataforma digital.

Prohibiciones

Artículo 35. Queda terminantemente prohibido a los comerciantes, compradores y vendedores de loterías servir como gestores o intermediarios del cobro de los premios.

Artículo 36. Queda prohibido el registro como usuario de los juegos digitales, la venta, comercialización y distribución a niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo establecido en los artículos **92**, **94**, **95**, **96** y **229** de la **LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS**, **NIÑAS Y ADOLESCENTES** (**LOPNNA**) *So pena* de nulidad y por no tener capacidad plena de negociar, los menores de dieciocho (**18**) años no podrán registrase en la plataforma digital, adquirir billetes, boletos o tickets de ningún juego digital. en consecuencia, no podrán participar como apostadores(as), ni cobrar premios.

Artículo 37. El titular de la cuenta no tiene derecho a explotar o utilizar cualquier Activo Intelectual para cualquier propósito. Todas las marcas comerciales, marcas de servicio y nombres comerciales, así como las imágenes, gráficos, textos, conceptos o metodologías, que en conjunto conforman los Activos intelectuales que se encuentran en el sitio web, la aplicación del cliente y el material contenido en los mismos son propiedad exclusiva de **LOTERÍA DE LARA** y del **OPERADOR**.

Artículo 38. La Operadora de la Lotería de Lara no acepta ninguna apuesta o prestación de servicios a los clientes a crédito. Todas las apuestas deben ser confirmadas con los fondos existentes en la cuenta del usuario.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 39. El usuario o titular de una cuenta en la plataforma de juegos digitales o virtuales de la **LOTERIA DE LARA**, acepta que la información personal facilitada a la empresa operadora durante el totalizador, juegos Digitales de multi-jugador y juegos de lotería, es almacenada y utilizada por medios automáticos. Así como también acepta que no puede registrarse en el sitio web perteneciente a LA LOTERÍA DE LARA y a LA OPERADORA más de una vez, ni tener más de una cuenta. En este caso, la compañía Operadora de Lotería de Lara tiene el derecho de bloquear todas las cuentas a su discreción y dejar solo una cuenta. Al registrarse, el usuario confirma la propiedad intelectual exclusiva de los términos y condiciones de la compañía Operadora, así como el sistema controlado por esta.

Modificación del Reglamento

Artículo 40. "EL OPERADOR" previa autorización de "**LA LOTERIA DE LARA"**, podrá modificar o reformar total o parcialmente el presente reglamento y deberá informarlo al público apostador mediante anuncio publicado en el mismo sitio web, en prensa nacional, redes sociales, avisos oficiales y cualquier otro medio de difusión pública.

Artículo 41. Queda suficientemente entendido que la operatividad de la Plataforma de apuestas digitales o virtuales de Lotería de Lara, está regulada por los preceptos establecidos en la **Ley Especial Contra Delitos informáticos** y quienes incurran en cualesquiera de los supuestos allí expresados, se someterá a las sanciones pertinentes.

Cláusula de Adhesión

Artículo 42. El hecho de registrarse en la plataforma de juegos digitales de **LA LOTERÍA DE LARA"** implica, por parte del apostador, su aceptación y su adhesión a las normas previstas en el presente reglamento del juego de lotería.

La operadora no responde por fallas de internet, de conexión o comunicación, ni se responsabiliza de los errores de dactilografía, transferencia o cuenta de apuestas en particular. Lotería de Lara y la Operadora se reservan el derecho de corregir errores obvios realizados al introducir información en los coeficientes que se indican en los equipos de forma incorrecta, eventos indicados incorrectamente, entre otros, el declarar inválidas las apuestas correspondientes, incluso después de la finalización del evento. En los casos de corrección de errores obvios o que se atribuyan a **LA OPERADORA**, las apuestas digitales son devueltas.

Vigencia de reglamento

Artículo 43. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de su texto íntegro, por dos (**2**) veces, con intervalo de tres (**3**) días en diario de circulación nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo **24** de la Ley Nacional de Lotería y previa aprobación recibida por el **INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASUSTENCIA SOCIAL DEL ESTADO LARA - LOTERÍA DE LARA.**

Dado, firmado y sellado en la sala de sesiones del **INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO LARA,** IOBPASEL - LOTERÍA DE LARA". En Barquisimeto, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2024.

Lcda. Mirna Linares Diaz

PRESIDENTA DEL INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO LARA

Según Decreto 07739 de fecha 11 de octubre 2023 y publicado en Gaceta Ordinaria del Edo Lara Nro. 25.219 de fecha 11 de octubre de 2023